

Buenos Aires, *28* de noviembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el agente con desempeño en Intendencia, Hugo Orlando Villarruel y,

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado agente ha inasistido a sus tareas, sin justificar, por un total de 12 días, según el detalle obrante a fs. 4 y 10, habiéndose practicado el descuento en sus haberes;

Que, asimismo, ha incurrido en numerosas impuntualidades horarias que también se detalla a fs. 4 y 10, todo lo cual ha originado la aplicación de sanciones administrativas, que llegaron al apercibimiento (ver fs. 8);

Que la oficina de Intendencia solicita la aplicación de una nueva sanción por los antecedentes mencionados (fs. 10).


Por ello, atento a lo establecido por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional,

**RESUELVO:**

1) Aplicar tres (3) días de suspensión, sin goce de haberes al agente en Intendencia, Hugo Orlando Villarruel, por los motivos indicados precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2) Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a Intendencia para la notificación al nombrado y demás efectos. Cumplido, archívese.



  
HUGO L. EL MAGENTIRO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION